

RESOLUCIÓN No. **120** DE 20
(20 FEB 2026)

“Por la cual se deroga la Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos*; 2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros* // (...) 4. *Aceptar renunciias; declarar insubsistencias y vacancias*”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (Subrayado fuera de texto)*

Que mediante Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor ANDRÉS FELIPE MENDOZA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.637.067 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4977, ofertado en el

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 120 20 FEB 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026”

Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 219487, bajo la modalidad ABIERTO.

Que así mismo, mediante el artículo 4º de la mencionada Resolución, se dio por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 085 del 27 de febrero de 2024 a la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.031.178.709, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4977, a partir de la fecha de posesión del señor ANDRÉS FELIPE MENDOZA RÍOS, en el mencionado empleo.

Que, mediante memorando radicado con No. 2-2026-2920 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026 al señor ANDRÉS FELIPE MENDOZA RÍOS.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-5556 del 13 de febrero de 2026, el señor ANDRÉS FELIPE MENDOZA RÍOS manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, del(la) Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4977.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba al señor ANDRÉS FELIPE MENDOZA RÍOS y se da por terminado el nombramiento provisional de la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL, de conformidad con el artículo 2.2.5.2.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Derogar la Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor ANDRÉS FELIPE MENDOZA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.637.067 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4977, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 219487, bajo la modalidad ABIERTO y se da por terminado el nombramiento provisional de la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL en el mismo empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 120 20 FEB 2020

“Por la cual se deroga la Resolución No. 056 del 9 de febrero de 2026”

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución al señor ANDRÉS FELIPE MENDOZA RÍOS, a la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 FEB 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo